

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *B* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión y colocación de un tabique divisorio en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Pcia. de Río Negro); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MIL / / (A 5.000.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O' /ame



JOSE SEVERO CABALLERO